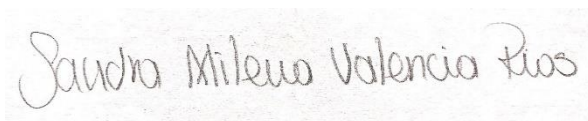


Radicado 2018-184

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 14 de enero de 2022. La dejo en el sentido que revisado el expediente se observa que fueron enviados oficios 703 y 704 de fecha 29 de octubre de 2021, por medio de los cuales fueron comunicadas las adjudicaciones decretadas a través de sentencia. El pasado 8 de noviembre la Secretaria de Transito y Transporte de Manizales informó sobre el acatamiento de la orden judicial lo cual se puso en conocimiento de las partes mediante auto del 23 de noviembre de 2021. De la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Pereira no se ha recibido respuesta. Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RIOS

SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 031

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, catorce de enero de dos mil veintidós

En el presente proceso de **LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL**, promovido por **MARGARITA MARÍA VALENCIA GARCÍA**, contra **GONZALO IVÁN LÓPEZ CARVAJAL**, se agrega memorial del apoderado de la demandante, en el que solicita se oficie a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Pereira, con el fin de que indique si se procedió con la inscripción de la adjudicación del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 290-171083.

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, el despacho ordena expedir y enviar nuevamente oficio a la citada dependencia y al profesional del derecho para el respectivo

tramite.

Por otro lado en lo que respecta a la solicitud de requerir a la oficina de transito de la ciudad, el despacho no accede, habida cuenta de encontrarse surtida la diligencia.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate', written in a cursive style.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

S.M.V.R.